

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.933/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 06 de octubre de 2023, se adoptó los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 13 de octubre y 06 de noviembre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes

ACUERDOS:

Nº 324/23. ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. 2. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. 1ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 03/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 624.690,66 € PARA FINANCIAR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA, ARCHIVO, ACTIVIDADES CULTURALES, PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD Y DIVERSOS PATROCINIOS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Ilma. Sra. 1ª Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 03/10/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2023, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 624.690,66 € para financiar gastos correspondientes al Consorcio Orquesta de Córdoba, Archivo, Actividades Culturales, programación de Navidad y diversos patrocinios.

Por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo se informa "in voce" que con posterioridad a la propuesta anteriormente reseñada hay actividades que ya se han celebrado o por el contrario no serán objeto de patrocinio, por lo que procede a entregar en este momento al Secretario las siguientes enmiendas a la Propuesta inicialmente presentada, para su transcripción literal al acta y que son del siguiente tenor:

1) IMPORTE DEL SUPLEMENTO INICIALMENTE PLANTEADO POR IMPORTE DE 624.690,66 EUROS.

De las distintas partidas que se suplementan, la modificación y justificación de la partida de Presidencia para gastos de difusión y patrocinios tiene la siguiente justificación e importe:

***Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS 460.300,00 euros.**

Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD; Festival Internacional de Piano Guadalquivir; Patrocinio España Suiza selección -Femenina de Fútbol; Encuentro Solidario y Gran Desfile StarWars Training Day XIII Córdoba 2023; La Champions de las Bandas, Feria Aire Libre Expo).

Hay varias actividades que ya han tenido lugar (las dos primeras que se indican a continuación) y otra actividad que no será objeto de patrocinio, en concreto:

-La Federación Española de Fútbol, para la celebración del partido España-Suiza de la Selección Española de Fútbol Femenina. 60.000,00 euros.

-La Asociación 501 ST SpanishGarrison, para la promoción de la ciudad de Córdoba mediante la financiación del evento "Encuentro Solidario y gran desfile "STARWARS"-Training day XIII Córdoba 2023": 30.000 euros.

-Mundo Management SA, para actuación conjunta de varias bandas de música cofrade de Andalucía. 30.000 euros.

IMPORTE TOTAL: 120.000 EUROS.

Por lo tanto, el importe total del suplemento desciende en dicha cantidad, quedando como sigue:

-Importe inicial suplemento: 624.690,66 euros.

-Disminución: 120.000,00 euros.

-Importe final suplemento: 504.690,66 euros.

Partida de gastos Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS:

-Importe inicial que se suplementaba: 460.300,00 euros.

-Disminución: 120.000,00 euros.

-Importe final que se suplementa: 340.300,00 euros.

-Justificación: Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD ; Festival Internacional de Piano Guadalquivir, Feria Aire Libre Expo.

En relación con el origen de los fondos del suplemento, son necesarias bajas por anulación por un importe inferior en la cantidad de 120.000,00 respecto a las inicialmente planteadas. En concreto:

Z H05 9321 22706 0 OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS:

-Importe inicial de créditos que se dan de baja: 125.000,00 euros.

-Importe de créditos que se dan de baja tras la modificación planteada: 5.000,00 euros.

2) RESUMEN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	20.000,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	460.300,00	340.300,00
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO	624.690,66	504.690,66
	Importe inicial suplemento	624.690,66	
	Disminución	120.000	
	Importe final suplemento	504.690,66	

B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA INICIAL	BAJA FINAL
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICÍA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	125.000,00	5.000,00
IMPORTE TOTAL		624.690,66	504.690,66

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 12 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (2), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 504.690,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTÓRICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSIÓN Y PATROCINIOS	340.300,00
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO		504.690,66

B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)

PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICÍA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	5.000,00
IMPORTE TOTAL		504.690,66

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ACUERDO 325/23:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 21.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H00 9200 22699 0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS Y SANCIONES	21.000,00 €
TOTAL		21.000,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H25 9330 22403 0	GESTIÓN. PATRIMONIO. RESPONSABIL PATRI-MONIAL	21.000,00 €
TOTAL		21.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE

HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ

(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)

VºBº El Secretario General del Pleno

(firma electrónica)
Córdoba, 10 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente
por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 9 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente
por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.
